



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, DR. MARIO MUJICA 430 –
PARRAL
DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 deptoparral@tie.cl



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de salud./

PARRAL,

DECRETO EXENTO Nº 1524 /

22 Mar 2012

VISTOS:

- 1).- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- Resolución Nº 520 de la Contraloría General de la República.-
- 3).- La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, del Ministerio de Salud.-
- 4).- El Decreto Nº 72 de fecha 24 de Enero de 2012, que designa en calidad de Contrata de la dotación de Atención Primaria al funcionario don JUAN ORTEGA FUENTES.-
- 5).- El Certificado de Alta Laboral de fecha 27 de Febrero de 2012, emitido por la Asociación Chilena de Seguridad Parral.-
- 6).- La Licencia Médica Nº 2 – 36221007 presentada por don JOSÉ NIEVES OBREQUE MUÑOZ, con fecha 22 de febrero de 2012.-
- 7).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, don JOSÉ NIEVES OBREQUE MUÑOZ, Cédula Nacional de Identidad Nº 7.911.547-9, funcionario de planta, cumple funciones de Técnico Paramédico en la Posta Rural del sector Los Canelos de esta comuna de Parral, dependiente del Departamento de Salud Municipal.-
- 2.- **Que**, a través de Decreto Nº 72 de fecha 24 de Enero de 2012, se designó en calidad de Contrata de la dotación de Atención Primaria, al funcionario don JUAN ORTEGA FUENTES, Cédula Nacional de Identidad Nº 16.120.133-2, con una jornada de trabajo de 44 horas semanales, Categoría C, Nivel Carrera 15, a contar del 01 de Enero de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012, para cumplir funciones de Técnico Paramédico en Centro Comunitario Familiar Los Olivos, Unidad de Salud Familiar de Buenos Aires, Centro de Salud Familiar de Arrau Méndez y/o Postas Rurales, dependientes del Departamento de Salud Municipal.-
- 3.- **Que**, de conformidad a Certificado de Alta Laboral don JOSÉ NIEVES OBREQUE MUÑOZ, sufrió accidente laboral el día 14 de Febrero de 2012, cuya alta le fue otorgada el día 27 de Febrero de 2012.-
- 4.- **Que**, don JOSÉ NIEVES OBREQUE MUÑOZ, se encuentra haciendo uso de licencia médica a contar del 28 de Febrero de 2012 a la fecha.-
- 5.- **Que**, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley 19.880, "los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".-

DECRETO

1.- **RATIFÍQUESE**, el acto administrativo que destinó en Comisión de Servicios a don **JUAN ORTEGA FUENTES**, Cédula Nacional de Identidad N° 16.120.133-2, para ocupar el cargo de Técnico Paramédico en la Posta Rural del sector Los Canelos de esta comuna de Parral, a contar del 15 de Febrero de 2012, hasta el total restablecimiento de la salud del funcionario don **JOSÉ NIEVES OBREQUE MUÑOZ**.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



Doris Duran Bustamante
DORIS DURAN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/VRB/gam/ifc.al

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Finanzas Salud (2)
- 3.- Personal Salud
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Interesados (2)